



Especificaciones del Producto	Lexmark MX826ade	25B0664-6GB-36M
Tipo	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER: T/MONOCROMÁTICA	
Velocidad Monocromática	Velocidad Mono 70 ppm	
Velocidad de impresión de la primera página	Tan sólo 4 segundos	
Velocidad Color	No aplica	
Conectividad_USB	Sí	
Conectividad_LAN	LAN: Sí; Gigabit Ethernet (10/100/1000)	
Conectividad_WLAN	WLAN: Opcional	
Memoria interna	6144MB	
Memoria máxima	6144MB	
Alimentador Automática de Documentos (ADF)	Sí	
Digitalización desde el Alimentador Automático de Documentos	DADF (duplex en un solo paso)	
Disco Duro incorporado	320GB	
Velocidad de Procesador	Quadcore 1.2 Ghz	
Pedestal original del fabricante	Sí	
Duplex Automático (DA)	Sí	
Resolución de impresión	1200x1200ppp	
Resolución de captura	600ppp	
Ciclo de trabajo recomendado	100,000 páginas	
Ciclo de trabajo máximo mensual	350,000 páginas	
Garantía de Fábrica	36 meses on-site	
Unidad	Unidad	
Marca	LEXMARK	
Modelo	MX826ade	
Número de parte	25B0664-6GB-36M	
Empaque de fábrica	En caja	
Certificaciones	Energy Star	
Componentes	Cable de poder	



Ministerio
del Ambiente

Viceministerio de
Gestión Ambiental

Dirección General de
Gestión de Residuos
Sólidos



Firmado digitalmente por:
BRAVO BARRIENTOS Luis
Alberto FAU 20492988858 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/06/2024 19:29:57-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 24 de junio de 2024

CARTA N° 00208-2024-MINAM/VMGA/DGGRS

Señor

AMARU CÉSAR CHÁVEZ SANTOLALLA

Representante legal

Lexmark International del Perú S.R.L.

Av. Alfredo Benavides N°. 1180 Dpto. 703 Int. 11,
Miraflores. -

Asunto : Aprobación del Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) 2024 del Sistema Individual Lexmark International del Perú S.R.L.

Referencia : a) Carta N° 0001-2024-JAAMSA (Registro MINAM N° 2024062247)
b) Carta N° 00177-2024-MINAM/VMGA/DGGRS
c) Carta N° 0001-2024-LEXMARK (Registro MINAM N° 2024081654)
d) Correo electrónico del 14/06/2024

Es grato dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, mediante el cual presentó a la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos (DGGRS) del Ministerio del Ambiente (MINAM) su Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos para la evaluación correspondiente en el marco del Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, que aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

Al respecto, hago de su conocimiento que, tras la evaluación de la información presentada, adjunto el Informe N°00151-2024-MINAM/VMGA/DGGRS/DIGRSC, mediante el cual se dispone la Aprobación del Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos presentado por la empresa Lexmark International del Perú S.R.L.

Asimismo, le comunicamos que su representada deberá cumplir con las obligaciones y compromisos establecidos en el Régimen Especial de RAEE, entre los que se encuentran, el cumplimiento del PMRAEE, de las metas de recolección de RAEE; así como, la declaración anual del productor.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente

Luis Alberto Bravo Barrientos

Director de la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos

Número del Expediente: 2024081654

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: <https://ecodoc.minam.gob.pe/verifica/view> e ingresando la siguiente clave: **znuf86**

